



DEL FALLO

FUPOTECAR}A
FEDERAL

NOTIFICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: LA-06-HK1-006HK1002-N-
23-2023

PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE
TRANSPORTE
VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, EN TRES
PARTIDAS"

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas, del día 12 de mayo de 2023, en la Sala de Juntas de Sociedad

Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, ubicada en: Avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, Colonia Anzures, Código Postal 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica indicada al rubro, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como del numeral 3.5.1 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Maestro Marco Antonio Martínez Vázquez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidor público designado por la Convocante, en términos de la disposición Décimo Tercera de las Políticas, Bases, Lineamientos para las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza para su aplicación en la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

El Maestro Marco Antonio Martínez Vázquez, en su carácter de Presidente del Acto, hizo del conocimiento de todos los asistentes lo siguiente:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, que tengan contacto con los particulares, deben observar las directrices que señala el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por e/ que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

acuerdos modificatorios del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, respectivamente; en adelante Protocolo.

2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: www.gob.mx/sfp.
3. En ese mismo orden de ideas, se hace del conocimiento de todos los participantes, que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, ubicado en el segundo piso de Av. Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, México; teléfono: 52.63.45.00, a la atención de Maestra Tania De la Paz Pérez Farca, encargada del despacho de los asuntos del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal Sociedad, Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo,



HiPC)TECARVA
FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: LA-06-HK1-006HK1002-N-23-2023

PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, EN TRES PARTIDAS"

así como en el Sistema Integral de Denuncia Ciudadana (SIDECA), accediendo al mismo a través de la liga que para tal efecto determine la Secretaría de la Función Pública en su sitio de Internet <http://www.gob.mx/sfp>; de conformidad con los Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2016, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.

4. Que la información que sea proporcionada por los particulares podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, que sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.

2023
Francisco
VILLA

ACTA DE DEL FALLO

5. Que, de conformidad con el Protocolo, los Actos Públicos que se instrumentan con motivo del presente procedimiento son de orden e interés público, por lo que no se requiere formalidad adicional alguna a las señaladas en el referido Protocolo para su instrumentación.
6. Que en términos de lo dispuesto por la fracción III del numeral 16, sección V Actos Públicos, del Anexo Primero del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, referido en el numeral que antecede, una vez iniciado el presente Acto Público, no se permitirá acceso a ninguna persona, o servidor público ajeno al mismo.
7. En cumplimiento de lo señalado por el segundo párrafo del numeral 3 del referido Protocolo, se hace constar que los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, atendieron estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deben abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.

Se conmina a los participantes que intervienen en este procedimiento de contratación, a efecto de que observen con toda oportunidad la correcta aplicación de la Ley, así como lo concerniente a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Una vez informado lo anterior, el presidente del acto, el Maestro Marco Antonio Martínez Vázquez continuó con el desarrollo del mismo.

En primer término, el Maestro Marco Antonio Martínez Vázquez, informó que en este procedimiento de Licitación Pública Nacional participaron los siguientes licitantes:

HéPOTECARm
FEDERAL

NOTIFICACIÓN

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: LA-06-HK1-006HK1002-N-23-2023</p>
<p>PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, EN TRES PARTIDAS"</p>

de

2

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANE	PARTIDAS PARA LAS QUE PRESENTO PROPOSICIÓN.
	CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.	PARTIDA 2.- SEDAN
2	INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.	PARTIDA 1.- CAMIONETA DE PASAJEROS PARTIDA 2.- SEDAN

Acto seguido, esta Convocante en presencia del representante del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, verificó que los licitantes no se encuentran inhabilitados para participar en procedimientos de contratación convocados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Se adjunta como parte del acta la impresión de pantalla de CompraNet de la revisión mencionada.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con carácter de observador.

Posteriormente, el Presidente del Acto Maestro Marco Antonio Martínez Vázquez, manifestó que, en términos de lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Ley, y de conformidad con lo establecido en los numerales 5 "Criterios de evaluación de las proposiciones", 5.1 "Evaluación técnica", 5.2. "Evaluación de las proposiciones técnicas y económicas" 5.3. "Resultado de la evaluación técnica y económica" de la Convocatoria, y en términos del documento denominado "RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA", elaborado por el Maestro Marco Antonio Martínez Vázquez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, se determinó que la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V. e INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R. cumplen con los requisitos legales y administrativos exigidos en la Convocatoria. Dicho documento se anexa al acta como parte integrante de la misma.

Asimismo, de conformidad con el documento "RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-06-HK1-006HK1002-N-23-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, EN TRES PARTIDAS", se desechó la proposición técnica presentada por el licitante INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R., toda vez que no cumplió con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria, en términos de lo establecido en los incisos d), f), m), y q) del numeral 5.5. Causas de desechamiento de las proposiciones de la Convocatoria, como se desprende del documento mencionado anteriormente, mismo que se encuentra firmado por la Licenciada Claudia América Enríquez Vega, en su carácter de

2023

Francisco
VILLA

HACIENDA

SOCIEDAD

ACTA DE

DEL FALLO

Directora de Administración y Área Requirente. El referido documento se anexa a la presente acta como parte integrante de la misma.

3

Ciudad

C, PO Ti590

de

2023
Francisco
VILA



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: LA-06-HK1-006HK1002-N-
23-2023PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE
TRANSPORTE
VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, EN TRES
PARTIDAS"

Por lo tanto, se desecha la proposición presentada por el Licitante INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.

Del contenido del documento mencionado se desprenden incumplimientos a los requisitos establecidos en la Convocatoria que afectan la solvencia de la proposición del Licitante mencionado, desde el punto de vista técnico, por lo que al determinarse no solvente resulta procedente su desechamiento en términos de los señalado en los incisos d), f), m) y q) del numeral 5.5. "Causas de desechamiento de las proposiciones" de la Convocatoria; por lo tanto se desecha la proposición presentada por el Licitante INTEGRA ARRENDA, S.A. DE COV. SOFOM, E.N.R.

En ese orden de ideas, al haber sido desechada la proposición mencionada en la evaluación técnica, esta Convocante no entró al estudio ni se pronunció respecto de la proposición económica presentada por el Licitante antes mencionado.

De igual manera, la proposición presentada por el Licitante CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V., fue determinada como Solvente, al haber cumplido con la totalidad de los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Acto seguido, el Maestro Marco Antonio Martínez Vázquez, en su carácter de Presidente del Acto, puntualizó que en términos de lo previsto en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley, así como de conformidad con el resultado de los análisis técnico, económico, legal y administrativo de las proposiciones presentadas en el presente procedimiento de contratación, se adjudica el contrato para la PARTIDA 2. SEDAN del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, EN TRES PARTIDAS", al licitante CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V., considerando un Costo unitario diario de \$238.50 M.N. (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) por vehículo, lo que deriva en un Costo Unitario Mensual de \$7,155.00 M.N. (SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dando un Subtotal mensual de \$78,705.00 M.N. (SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), antes del Impuesto al Valor Agregado.

de

2023
Francisco
VILA

ACTA DE DEL FALLO

Lo anterior, debido a que la proposición presentada por dicho Licitante se determinó como técnicamente solvente al haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Por lo que hace a las partidas CAMIONETA DE PASAJEROS y 3. CAMIONETA DE CARCA, las mismas SE DECLARAN DESIERTAS, al no existir proposiciones técnicas solventes susceptibles de evaluarse, con fundamento en el tercer párrafo del artículo 37 y 38 de la Ley y primer párrafo del artículo 58 del Reglamento.

Se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que el apoderado o representante legal deber presentar a más tardar el día 16 de mayo de 2023, original y copia fotostática del acta constitutiva del



Ejército Nacional 180. Col. Anzures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



HiPOTECARiA
FEDERAL

NOTIFICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: LA-06-HK1-006HK1002-N-23-2023

PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, EN TRES PARTIDAS"

Licitante, sus modificaciones, inscripción en el registro público respectivo y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del licitante que contenga su domicilio fiscal, comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de dos meses, Constancia de Situación Fiscal, Estado de Cuenta en el que se visualice el número CLABE, así como identificación oficial vigente con fotografía y firma del propio representante o apoderado legal y, en su caso, poder notarial que acredite sus facultades para la celebración del contrato. Asimismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley, deberá presentar dentro de los IO (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento de contrato por el del monto máximo total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

de

2023
Francisco

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo a más tardar el día 27 de mayo de 2023, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos. Por lo anterior, el Licitante que resulte adjudicado deberá contar con registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo que deberá consultar la "GUÍA DE EMPRESAS" emitida por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, disponible dirección electrónica https://compra.netinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_d_e_registro_d

De igual manera, el licitante adjudicado deberá entregar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social prevista en la previsto en la regla Segunda de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, contenidas en el "ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/707.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general/ para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Unico", e/ "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/706.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general/ para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas e/ 22 de septiembre de 2022" y en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (este documento deberá emitirse nuevamente en la fecha de firma del contrato); la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que expide el Servicio de Administración Tributaria prevista en la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2023; la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos que expide el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), previsto en la regla Primera de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento o aquella que en el futuro la sustituya; así como el Manifiesto de vínculos con servidores públicos; y el Manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide e/ Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" en el que afirme o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales,

5

Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



HwOTECAMa
FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: LA-06-HK1-006HK1002-N-
23-2023



ACTA DE DEL FALLO

PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, EN TRES PARTIDAS"

profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, o bien el presente se puede obtener de la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>. Los documentos antes mencionados deberán presentarse previo a la firma del contrato adjudicado.

Para efectos de la notificación personal se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibido, a los asistentes y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx, para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, ubicada en el octavo piso de la Avenida Ejército Nacional número 180, colonia Anzures, código postal 11590, Ciudad de México, México, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

El Órgano Interno de Control garantiza la celebración del Acto de Notificación de Fallo, reservándose el derecho de revisar posteriormente el procedimiento de contratación que se lleva a cabo, así como el debido cumplimiento al Protocolo,

Después de dar lectura a la presente Acta, se consultó a los asistentes si existía alguna objeción u observación en relación con el desarrollo del acto o con el contenido de la presente acta, a lo que se manifestaron negativamente, señalando estar conformes tanto con el desarrollo del acto como con el contenido del acta.

Una vez asentado lo anterior, y no habiendo observaciones ni objeciones por parte de los asistentes, se da por terminado este acto, siendo las 12:30 horas, del día 12 de mayo de 2023.

Esta Acta consta de 7 fojas, 4 fojas del RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-06-HKI-006HK1002-N-23-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, EN TRES PARTIDAS" y su Anexo 1, 4 fojas del RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA y 2 fojas de la revisión de proveedores sancionados en el Sistema CompraNet, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento,

HACIENDA

SOCIEDAD

nes reciben copia de la misma **ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO**

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C.

POR

NOMBRE	ÁREA		FIRM
Mtro. Marco Antonio Ma rtínez Vázquez.	Subdirector de Re ursos Materiales y Servicios Genera s.	0,	

6

HadaEg.ev Ciudad de Méxúzo, C., PO •g590

2023
Francisco
VILA

ACTA DE

DEL FALLO



F"07ECARiA
FEDERAL

NOTIFICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: LA-06-HK1-006HK1002-N-23-2023
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, EN TRES PARTIDAS"

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Jorge Alberto Arellano Velarde.	Analista de la Subdirección Jurídica de Recuperación de Cartera.	
C. Hugo Molina Sánchez.	Analista de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
Lic. María Guadalupe Castañeda González.	Analista de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SHF.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Juan Manuel Pérez González.	Analista de Auditoría.	

----- FIN DEL ACTA -----



H}POTECARIA
FEDERAL

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-06-HK1-006HK1002-N-23-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, EN TRES PARTIDAS".

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas con motivo del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-06-HK1-006HK1002N-23Q023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, EN TRES PARTIDAS", se llevó a cabo la evaluación de las mismas, de lo cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

1. CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.

Del análisis de la proposición presentada por el proveedor CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V., no se detectaron incumplimientos a los requisitos establecidos en la Convocatoria, como se muestra en el Anexo 1 de este documento.

En ese sentido, considerando lo antes mencionado? la proposición presentada por el Licitante CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V., se determina como SOLVENTE desde el punto de vista técnico.

Por lo anterior, esta Convocante procedió a la evaluación a la Proposición Económica presentada por el Licitante, misma que se detalla más adelante.

2. INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.



Del análisis de la proposición presentada por el proveedor INTEGRA ARRENDA, S.A DE C.V. SOFOM, E.N.R., se detectaron incumplimientos a los requisitos establecidos en la Invitación, como se muestra en el Anexo 1 de este documento.

En ese sentido, considerando lo antes mencionado, así como lo establecido en los incisos d), f), m) y q) del numeral 5.5. "Causas de desechamiento de las proposiciones" de la Convocatoria, se desecha la proposición presentada por el licitante, por lo que esta Convocante no entró al análisis de la proposición económica presentada por dicho licitante.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.



Partida CAMIONETA DE PASAJEROS.

No se cuenta con proposiciones técnicamente solventes para llevar a cabo una evaluación económica, por lo que se determina declarar desierta la Partida Camioneta de Pasajeros.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

HiPOTECARIA FEDERAL

Partida 2.- SEDÁN.

Al contar con una proposición técnicamente solvente se determina llevar a cabo la adjudicación de la Partida 2.- Sedan al Licitante CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V., quien presentó su proposición económica de acuerdo con lo siguiente:

- Costo unitario diario: \$238.50 M.N. (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL).
- Costo Unitario Mensual: \$7,155.00 M.N. (SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
- Subtotal mensual: \$78,705.00 MON. (SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Partida 3.- CAMIONETA DE CARGA.

No se cuenta con proposiciones para llevar a cabo una evaluación técnica y económica, por lo que se determina declarar desierta la Partida 3.- Camioneta de Carga.

Del análisis anterior y considerando los montos ofertados, se determina la adjudicación de los contratos correspondientes de acuerdo con lo siguiente:

PARTIDA	LICITANTE ADJUDICADO
---------	-------------------------



HACIENDA

SOCIEDAD

1. Camioneta de pasajeros	DESIERTA
2. Sedan	CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.
3. Camioneta de carga	DESIERTA

Atenta mente

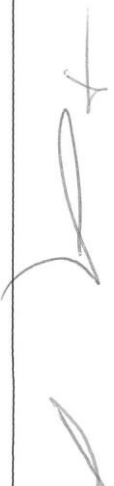

LIC. CLAUDIA AMÉRICA ENRIQUEZ VEGA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO 1

TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN	CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.	INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.
<p>propuesta técnica, en papel membretado, la cual contenga lo señalado en este Anexo técnico y que permita a la Convocante verificar que proporcionará los servicios en los términos solicitados.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE: en el Anexo "A" de la Convocatoria se solicitan vehículos SEMINUEVOS; sin embargo, el Licitante oferta vehículos NUEVOS, incumpliendo así lo solicitado en el numeral II.1.2. del Anexo "A" de la Convocatoria. Por lo anterior, se desecha su proposición, en términos de lo señalado en los incisos d), f), m) y q) del numeral 5.5. "Causas de desechamiento de las proposiciones" de la Convocatoria</p>
<p>Manifestación bajo protesta de decir verdad en la que señale que su objeto social corresponde al servicio materia de contratación, acompañando copia simple del Acta Constitutiva o Modificación con la que acredite lo anterior.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Manifestación bajo protesta de decir verdad en la que señale que los vehículos que forman parte de su proposición y que serán asignados en caso resultar adjudicado, cumplen con las características solicitadas en el numeral XIX. Características de los vehículos del Anexo "A" de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Actas o documentos que acrediten la posesión de los vehículos que forman parte de su proposición, de acuerdo con las cantidades señaladas en el numeral XIX. Características de los vehículos del Anexo "A" de la Convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>5. Fotografías de los vehículos que forman parte de su proposición.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>



HACIENDA

SOCIEOAD

RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO ADMINISTRATIVA.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y

ω Fω

O
OOO
ZZZ

Z
>Z
O O o
o c) o c) o o
Z
ooC) o o o
O
Σ Z Σ o
O
c) —I o
Z α
> OO Z
Z Z

o oo

o o
c c o
o η
O o o o o
O α

o

o

o

a Z

o σ

DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: LA-06-HK1-006HK1002-N-
23-2023

PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE
TRANSPORTE
VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, EN TRES
PARTIDAS"

Ciudad de México, 11 de mayo 2023

Después de realizar la revisión cuantitativa de las proposiciones recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones llevado a cabo el día 11 de mayo de 2023, la Convocante procedió a llevar a cabo el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa de las proposiciones presentadas a evaluación, haciendo las valoraciones correspondientes, de lo anterior se desprende lo siguiente:

D

ADO DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

ANEXO	DESCRIPCIÓN	CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.	INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.
	Especificaciones Técnicas. INDISPENSABLE	PRESENTA	PRESENTA
B	Aspectos Administrativos. Manifestación bajo protesta de decir verdad. INDISPENSABLE. En caso de proposiciones conjuntas, este anexo deberá presentarse por cada persona que integre la proposición.	CUMPLE	CUMPLE
c	Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los Licitantes. INDISPENSABLE	CUMPLE	CUMPLE
E	Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello. INDISPENSABLE	CUMPLE	CUMPLE
	Formato de Propuesta Económica. INDISPENSABLE	PRESENTA	PRESENTA
H	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. INDISPENSABLE. En caso de proposiciones conjuntas, este anexo deberá presentarse por cada persona que integre la proposición.	CUMPLE	CUMPLE





DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: LA-06-HK1-006HK1002-N-23-2023

PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, EN TRES PARTIDAS"

ANEXO	DESCRIPCIÓN	CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.	INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.
	Formato de Compromisos con Transparencia. INDISPENSABLE	CUMPLE	CUMPLE
	Causas de desechamiento. INDISPENSABLE	CUMPLE	CUMPLE
	Manifestación bajo protesta de decir verdad de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa (Mipymes). INDISPENSABLE. En caso de proposiciones conjuntas, este anexo deberá presentarse por cada persona que integre la proposición.	CUMPLE	CUMPLE
L	Afiliación a Cadenas Productivas.	CUMPLE	CUMPLE
O	Manifestación de Ausencia de Conflicto Interés. INDISPENSABLE	CUMPLE	CUMPLE
	Currículum del Licitante. INDISPENSABLE	CUMPLE	CUMPLE
	Identificación Oficial del Licitante o su representante o apoderado legal. INDISPENSABLE	CUMPLE	CUMPLE
	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.	CUMPLE	CUMPLE
	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE

RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO ADMINISTRATIVA.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y

Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.	CUMPLE	CUMPLE
--	--------	--------

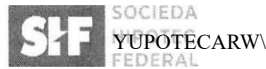
Derivado del análisis detallado de la documentación legal y administrativa, se observó que la documentación presentada por los proveedores CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V. e INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R. cumple con los requisitos legales y administrativos requeridos en la Convocatoria.

2

Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



administrativos requeridos en la Convocatoria.



DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: LA-06-HK1-006HK1002-N-23-2023

PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, EN TRES PARTIDAS"

Ahora bien, se hace del conocimiento del licitante que resulte adjudicado que, previo a la firma del contrato respectivo, deberá presentar los siguientes documentos:

- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que expide el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo señalado en el numeral 5 del OFICIO CIRCULAR No. UNAOPSFP/309/0743/2008.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social que expide el Instituto Mexicano del Seguro Social, previsto en la regla Segunda de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, contenidas en el "ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/707.P.D/R dictado por e/ H. Consejo Técnico en sesión

RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO ADMINISTRATIVA.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y

ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de/ cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", el "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/706.P.D/R dictado en sesión ordinaria celebrada e/ día 25 de abril de 2023, por e/ que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de/ cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022", así como en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La opinión de Cumplimiento mencionada en este inciso deberá emitirse nuevamente en la fecha de firma del contrato respectivo.

3. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, que expide el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, previsto en la regla Primera de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento o aquella que en el futuro la sustituya.
4. Manifiesto de vínculos con servidores públicos. Manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal, de conformidad con Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación n materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". en el que afirme o niegue los vínculos o relacione de

RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO ADMINISTRATIVO.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y

FEOEPAI

DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: LA-06-HK1-006HK1002-N-23-2023

PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, EN TRES PARTIDAS"

negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, o

bien el presente se puede obtener de la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>.

Cabe señalar que en ningún caso se contratará con proveedores que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronal y Ent de Descuentos.

Mtro. Marco Antoni Martínez Vázquez.

Subdirector de

Recursos Humanos

Ma

servicios Generales



RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO ADMINISTRATIVA.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y

4

Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



α

Σ_0

Z

o

Z

o